



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: E24-0130

Contrato de Servicios de: Mantenimiento de las instalaciones térmicas del puerto de Maó.

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		55.721,44 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		204.783,40 € sin IVA
Otros		-- € sin IVA
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		260.504,84 € sin IVA
Anualidades	2025	30.000,00 €
	2026	51.195,85 €
	2027	51.195,85 €
	2028	51.195,85 €
	2029	51.195,85 €
	2030	25.721,44€
2. CPV		
50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
Trabajos de mantenimiento de las instalaciones térmicas.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) dispone de instalaciones térmicas en los edificios y Estaciones Marítimas del Puerto de Maó destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene a través de equipos y sistemas de calefacción y climatización, para conseguir un uso racional de la energía. Además, el Real Decreto 1027/2007, de		



20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios obliga al titular de los equipos a suscribir un contrato de mantenimiento para aquellas instalaciones de una potencia superior a 70 kW.

Con el objetivo de garantizar un funcionamiento y estado de conservación óptimo y, además, minimizar los consumos energéticos y el impacto ambiental (emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera, directas e indirectas) de todos los equipos y sistemas, con independencia de su potencia, es necesario realizar un adecuado mantenimiento y una vigilancia permanente de las instalaciones y de los equipos instalados.

Por instalaciones térmicas se entienden las instalaciones de climatización (calefacción, refrigeración y ventilación) y producción de agua caliente sanitaria (ésta última no es objeto del expediente).

Por todo ello, la APB, en calidad de titular de dichos equipos, procede a la licitación del servicio de "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS DEL PUERTO DE MAÓ".

4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito

5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

La escasez de activos a mantener y su atomización en lotes conlleva a un desinterés de participación en la licitación debido a la baja rentabilidad de un contrato, lo que afectaría la prestación del servicio y por ende la calidad del mismo, situación que se reduce al unificar el contrato en un único lote. En resumen, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo y pone en riesgo la rentabilidad económica del contrato.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Josep Guillem Rodríguez Astol, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

10. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.



Se designa a:

D. Josep Guillem Rodríguez Astol , Responsable de Mantenimiento y Conservación
D. Manel González Amo, Responsable de Infraestructuras

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D Joan Manuel Llaneras Pascual

Responsable Unidad de Gasto/Inversión

Delegado del puerto de Maó
Firmado digitalmente por
D. Vicente Fullana Santonja

Jefe de Departamento

El jefe de Departamento de Conservación y Señales Marítimas
Firmado digitalmente por
D. Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área

El jefe de área de Explotación y Medioambiente
Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà

Informe favorable del PPT/RU.

El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares
Firmado digitalmente por
D. Javier Sanz Fernández

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación